

## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 019- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:  
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 04-CT-GADML-2020, la Comisión de Terrenos, manifiesta lo siguiente: La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad al Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

### **ANTECEDENTE:**

1) El 13 de enero del 2020, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Arq. Andrea Castillo Ambuludi, Concejal y Presidenta de la Comisión de Terrenos, Concejal Hugo Moreno y Sra. Concejala Mayuri Banguera integrantes de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Ernesto García – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Wilson Martinez – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres – Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Arq. Elio Meléndez – Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis y revisión del Informe No. 195-MJM-QPS-2019 de Gestión de Procuraduría Sindica, referente a trámites de escrituración de bienes municipales, documento en el cual se expresa en la parte pertinente que, **"...no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios.**

2) Con fecha 15 de enero del 2020, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Director de Gestión de Avalúos y Catastros realizan una inspección al sitio, en la que se pudo constatar que dichos predios detallados en el cuadro no se encuentran en Zona de Riesgo.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES          | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO - PARROQUIA     |
|----|------------------------------|------|------|------|-------|------------------------|
| 49 | ALMEIDA NAULA CARLOS ESTEBAN | 07   | 02   | 009  | 003   | BARRIO PUERTO AGUARICO |
| 50 | ORDÓÑEZ SÁNCHEZ ROSA JUANA   | 01   | 02   | 003  | 013   | PARROQUIA JAMBELÍ      |

**Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del doce de febrero del dos mil veinte, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 04-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,**

#### RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 04-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 12 de febrero de 2020



Dr. Augusto Guamán Rivera  
SECRETARIO GENERAL

